



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ÁNGEL BUILES

Resolución N° 002055 del 3 de Diciembre de 2002

Nit. 802.012.996-1 - DANE 108001003998

Cra 2F No.50D – 27

Correo electrónico: ied.miguelangelbuiles@sedbarranquilla.edu.co

www.iedmab.edu.co



ANÁLISIS DEL SECTOR

18 de junio de 2026

1. OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado para los equipos de cómputo, impresoras, tabletas y dispositivos tecnológicos de la Institución Educativa Distrital Miguel Ángel Builes, incluyendo la asistencia técnica permanente, optimización de sistemas, instalación de dispositivos, diagnóstico de fallas y acompañamiento tecnológico en las diferentes dependencias académicas y administrativas de la institución durante la vigencia contractual..

2. FINALIDAD DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis tiene como finalidad estudiar el objeto a contratar desde las perspectivas legal, técnica, comercial, financiera y de riesgos, con el fin de estructurar adecuadamente el proceso contractual, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El contratista deberá prestar los servicios técnicos especializados para los equipos tecnológicos de la institución, desarrollando como mínimo las siguientes actividades:

Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.

Diagnóstico y solución de fallas de hardware y software.

Limpieza física interna y externa de los equipos.

Optimización de sistemas operativos y aplicaciones.

Instalación y configuración de programas requeridos por la institución.

Instalación y configuración de nuevos dispositivos tecnológicos.

Revisión y mantenimiento de impresoras y periféricos.

Soporte técnico a usuarios cuando sea requerido.

Verificación del funcionamiento de redes locales asociadas a los equipos intervenidos.

Mantenimiento de equipos ubicados en:

Sala de Informática No. 1.

Sala de Informática No. 2.

Sala de Bilingüismo.

Biblioteca.

Sala de Tecnología.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ÁNGEL BUILES

Resolución N° 002055 del 3 de Diciembre de 2002

Nit. 802.012.996-1 - DANE 108001003998

Cra 2F No.50D – 27

Correo electrónico: ied.miguelangelbuiles@sedbarranquilla.edu.co

www.iedmab.edu.co



Sala de Audiovisuales.

Oficina de Coordinación.

Área Administrativa.

Sala SENA.

Tabletas PCSMART.

Presentación de informes de las actividades ejecutadas.

Realización de visitas técnicas periódicas con frecuencia mínima de una (1) visita semanal.

Cuando se requiera el reemplazo de piezas o componentes dañados, el contratista deberá presentar cotización previa para aprobación de la institución, cuyos costos serán asumidos de manera independiente al valor del contrato.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

- **Entidad contratante:** INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL BUILES
- **Tipo de contrato:** PRESTACION DE SERVICIO
- **Plazo de ejecución:** 167 días calendario

7. ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 de la Institución Educativa.

El Rector, en su calidad de ordenador del gasto de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), garantizará el cumplimiento de las disposiciones presupuestales vigentes.

De acuerdo con el análisis de mercado realizado, se establece como presupuesto oficial estimado para el presente proceso la suma de:

DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$14.500.000) \$10500000

ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

	ESTIMACION	ASIGNACION
--	------------	------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ÁNGEL BUILES

Resolución N° 002055 del 3 de Diciembre de 2002

Nit. 802.012.996-1 - DANE 108001003998

Cra 2F No.50D – 27

Correo electrónico: ied.miguelangelbuiles@sedbarranquilla.edu.co

www.iedmab.edu.co



TIPO DE RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Leve	Ocasional	X	X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X


BREIDA GÓMEZ MERCADO
Rector.

